Petropar

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA INTERNA

DJU285 /2019

PARA	:	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (DOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA NACIONAL N° 01/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAÑA DE AZUCAR PARA LA ZAFRA 2019"
REF.	:	MEMORÁNDUM DOC DCV1/086/2019
FECHA	:	04 - JUNIO – 2019

Con relación al Memorándum DOC DCV1/086/2019, con expediente N° 373, mediante el cual se remite a consideración el Proyecto de Resolución que autoriza la Convocatoria Nacional N° 01/2019 para la "Adquisición de Caña de Azúcar para la zafra 2019" ID N° 361.693, se tiene que:

Conforme al dictamen remitido por la Dirección Operativa de Contrataciones, informan que el presente llamado está incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), bajo el Número de ID: 361.693.

Por Memorándum DOC DPG2/0258/2019, de fecha 24 de mayo del 2019, la Sección de Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, se informa a la Unidad Operativa de Contratación, que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 173/19.

El pedido de Contratación, con las estimaciones y especificaciones técnicas a ser previstas, el estudio de costos, así como el Reglamento para la Adquisición de Caña de Azúcar en la Planta de Alcoholes de Petropar en Mauricio Jose Troche – Zafra 2019, fue presentado a la Dirección Operativa de Contratación, por la Gerencia de Planta de M.J. Troche. Asimismo, la Gerencia General y la Dirección Operativa de Contrataciones de PETROPAR dieron los vistos buenos correspondientes, conforme se observa en el Memorándum DOC DPG1 0126/2019.

Finalmente, el Departamento de Convocatoria de la Dirección Operativa de Contrataciones, luego del minucioso análisis las especificaciones técnicas, costos estimados, del Reglamento y requisitos para el proceso que fuera remitido por la dependencia solicitante, elabora el proyecto de Resolución y adecua a las exigencias legales y normativas vigentes.

Abg. Diego Rienzi
Director Jurídico
PETROPAR

Lic. Alejandro Morínigo B.
Jefe Interino
Sección Compras Directas y Programadas
D.O.C. - PETROPAR
16 51 hs.

No obstante, la Gerencia de Planta de Mauricio Jose Troche, debe determinar la conveniencia económica para PETROPAR de la implementación de las condiciones y cláusulas que se pretenden introducir a este tipo de Convocatorias, efectuando el análisis de cuánto será comprometido y de los resultados que se pretenden razonablemente obtener de los mismos, velando siempre por salvaguardar los intereses de PETROPAR conforme a las normas y procedimientos previstos para el efecto. Como así también, establecer los mecanismos para el cumplimiento efectivo del mismo.

Es así que, sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos, el borrador, en su generalidad se halla acorde y comprende los aspectos que usualmente se establecen para estas convocatorias.

Atento a lo expuesto, es el parecer de esta Dirección Jurídica, que la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá poner a consideración de la Presidencia el borrador de la Resolución y el Reglamento que autoriza la Convocatoria Nacional N°01/2019 para la "Adquisición de Caña de Azúcar para la Zafra 2019", conforme lo establece la Ley N° 1182/85, que "Crea Petróleos Paraguayos PETROPAR." Salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE.

Abg. Diego Rienzi
Director Jurídico
PETROPAR

RECIBIDO
04 JUN 2019
DEPTO. DE COMPRAS
D.O.C.

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR

DEPARTAMENTOS SOLICITADOS	
FECHA:	
Exp. Nº E. Nº	
A:	
D.O.C.	
Sección Licitaciones	
Sección Compras Directas y Programadas	
Departamento de Programación	
Departamento de Contratos y G.	
Oficina de Coordinación	
PARA:	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
Archivar	
A sus efectos	
Observaciones:	

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Int. Dpto. Convocatoria
DOC - PETROPAR